

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Cd. Juárez, Chih.,
24 de octubre de 1986.

ACTA NUM. 272

INSTALACION DEL MONUMENTO 13-R

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección mexicana en Cd. Juárez, Chih., a las 10.00 horas del día 24 de octubre de 1986, para considerar los trabajos desempeñados por ambas secciones, para la instalación del Monumento Internacional Núm. 13-R, en sustitución del Monumento Núm. 13.

La Comisión fue informada el 21 de noviembre de 1983 que el Monumento Núm. 13, instalado por la Comisión creada por la Convención del 29 de julio de 1882, había desaparecido y que cerca del sitio donde el monumento fue originalmente colocado quedaba solamente la base de concreto dislocada y volteada.

La Comisión consideró que de acuerdo con la jurisdicción que le fue conferida sobre la línea divisoria terrestre entre los dos países por el Artículo 2 del Tratado del 3 de febrero de 1944, entre México y los Estados Unidos, mantiene la vigilancia de los monumentos internacionales que marcan la línea divisoria internacional terrestre para asegurar su colocación adecuada y su permanencia y visibilidad desde los monumentos adyacentes.

La Comisión revisó el Informe Común de los Ingenieros Principales Luis Guzmán del Castillo, de la Sección mexicana, y José S. Valdez, de la Sección de los Estados Unidos, fechado el 3 de septiembre de 1986, sobre la instalación del Monumento Núm. 13-R en la línea divisoria internacional, y encontró la instalación conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Tratado del 2 de febrero de 1848 y el Artículo 1 del Tratado de Límites del 30 de diciembre de 1853.

A continuación la Comisión adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se aprueba el "Informe Común de los Ingenieros Principales acerca de la Instalación del Monumento Núm. 13-R de la Línea Divisoria Internacional", fechado el 3 de septiembre de 1986, el cual se acompaña a la presente Acta y forma parte de ella.
2. El nuevo monumento será designado Monumento 13-R y su instalación es aprobada como sustitución del Monumento Núm. 13 de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5 del Tratado del 2 de febrero de 1848 y el Artículo 1 del Tratado de Límites del 30 de diciembre de 1853.

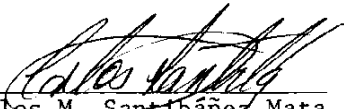
(Continúa en la hoja 2)

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

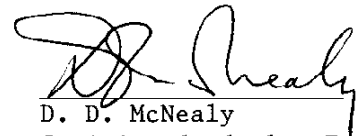
(Continúa de la hoja 1)

3. Se aprueba la localización del nuevo Monumento 13-R determinada por los Ingenieros Principales en su Informe Común, por lo que se suprimirán de las tablas de localización de los monumentos de la línea divisoria internacional terrestre, los datos de localización sobre el Monumento Núm. 13 instalado bajo la Convención del 29 de julio de 1882, y se anotarán los datos correspondientes al Monumento Núm. 13-R.

Se levantó la sesión.



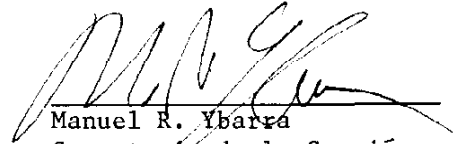
Carlos M. Santibáñez Mata
Comisionado mexicano



D. D. McNealy
Comisionado de los Estados
Unidos en Funciones.



J. Arturo Herrera Solís
Secretario de la Sección
mexicana.



Manuel R. Ybarra
Secretario de la Sección
de los Estados Unidos.

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**

El Paso, Texas
3 de Septiembre de 1986.

INFORME COMUN DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES ACERCA DE LA INSTALACION
DEL MONUMENTO NUM. 13-R DE LA LINEA DIVISORIA INTERNACIONAL.

A los Honorables Comisionados:
Comisión Internacional de Límites y Aguas
entre México y los Estados Unidos,
Cd. Juárez, Chih.,- El Paso, Texas.

Señores:

De acuerdo a sus instrucciones, respetuosamente presentamos a su consideración este Informe Común acerca de la instalación del monumento de la línea divisoria internacional Núm. 13-R, en sustitución del monumento Núm. 13, el cual desapareció del sitio en donde originalmente se colocó, aproximadamente a 71.9 km (44.7 millas) al oeste del monumento Núm. 1.

El 21 de noviembre de 1983, personal de la Sección mexicana se percató de que el monumento Núm. 13 de hierro vaciado había desaparecido, existiendo únicamente la base de concreto, dislocada y volteada.

Para reemplazar el monumento se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Colocar un nuevo monumento lo más cercano posible a la ubicación original del monumento Núm. 13, apoyándose para su trazo en los monumentos Núms. 12 y 14, y calculando su localización utilizando las ecuaciones que para tal efecto fueron aprobadas por los Ingenieros Principales, Norberto Sánchez Cómez y Delbert D. McNealy, en agosto de 1974.

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**

- 2 -

2. La Sección de los Estados Unidos fué responsable del cálculo, trazo y colocación de referencias en el campo, contando con la revisión de la Sección mexicana.
3. Se convino en designar el monumento como Núm. 13-R, considerando que los métodos actuales de medición y trazo usados no son compatibles con los métodos usados para instalar el monumento en 1892-1894, y que por lo tanto la ubicación del monumento podría no ser exactamente la misma que tenía el antiguo monumento Núm. 13. Se adoptó la letra R como referencia de que el monumento fué reemplazado.
4. La Sección mexicana suministró el monumento, construyó la nueva base de concreto e instaló el nuevo monumento el 21 de enero de 1986, correspondiendo a la Sección de los Estados Unidos la revisión de dichos trabajos.

El nuevo monumento Núm. 13-R quedó ubicado a 1.57 m (5.15 pies) al sur sobre la perpendicular a la línea recta que une a los monumentos 12 y 14, localizándose la mencionada perpendicular a 6,917.646 metros -- (22,695.69 pies) del monumento Núm. 12 y a 4,679.266 metros (15,351.923 pies) del monumento Núm. 14.

En el anexo A se muestran los datos antes mencionados.

R E C O M E N D A C I O N E S

1. Que la Comisión acuerde que el nuevo monumento de la línea divi-

.....3

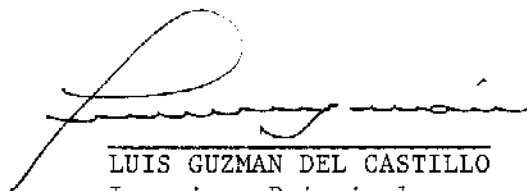
**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**

- 3 -

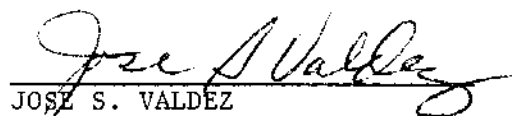
soria sea designado como el Núm. 13-R y que es la sustitución oficial del monumento original Núm. 13.

2. Que la Comisión apruebe la localización del monumento 13-R.
3. Que se suprima de las tablas de localización de los monumentos de la línea divisoria internacional los de los correspondientes al monumento Núm. 13 y se haga la anotación de que ha sido sustituido por el monumento Núm. 13-R.

Respetuosamente



LUIS GUZMAN DEL CASTILLO
Ingeniero Principal
Sección mexicana

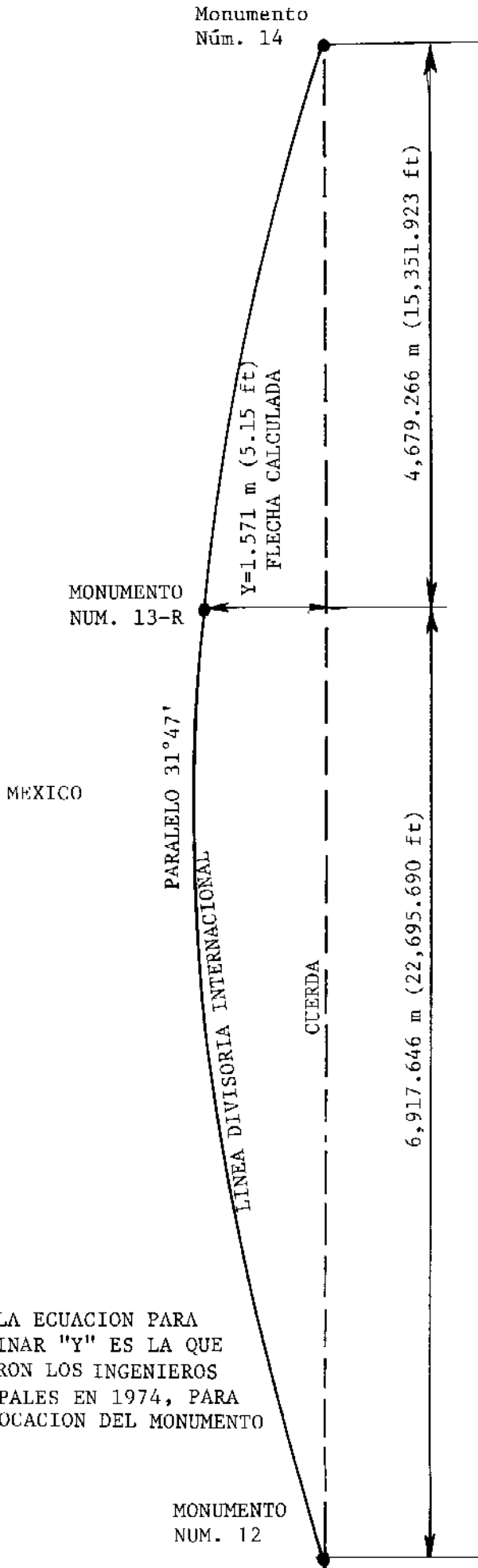


JOSE S. VALDEZ
Ingeniero Principal en
Funciones
Sección de los Estados Unidos

Monumento
Núm. 14

ANEXO A

DISTANCIAS PARA ESTABLECER EL
MONUMENTO NUM. 13-R.



$$Y = \frac{1}{2} \frac{AB \times BC}{10,303.354}$$

$$Y = \frac{6,917.646m \times 4,679.266m}{20,606.708} = 1\,571\text{ mm}$$

$$= 1.571\text{ m}$$

$$= 5.15\text{ ft}$$



INFORME COMUN DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES ACERCA DE LA INSTALACION DEL MONUMENTO NUM. 13-R DE LA LINEA DIVISORIA INTERNACIONAL.

NOTA: LA ECUACION PARA DETERMINAR "Y" ES LA QUE EMPLEARON LOS INGENIEROS PRINCIPALES EN 1974, PARA LA COLOCACION DEL MONUMENTO 2C.